

**VICERRECTORADO DE PROFESORADO Y
DEPARTAMENTOS**

Avda. de Elvas, s/n.
06071 BADAJOZ
Teléfono: 924 289 306
Fax: 924 27 29 83
E-mail: vicepro@unex.es

PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE PROFESORADO CON LICENCIA DE ESTUDIOS

(Aprobada en Consejo de Gobierno de 21 de abril de 2006)

Argumentación

La movilidad del profesorado es un hecho importante y valioso para la actualización y formación del profesorado universitario.

Para fomentar esta movilidad están establecidas convocatorias públicas (Ministerio de Educación y Ciencia, Junta de Extremadura, Unión Europea, ...) y privadas para la concesión de ayudas económicas.

Entendemos adecuado que la Universidad de Extremadura contribuya a esta movilidad con un programa de sustitución de profesores que deciden realizar una estancia en otro Centro docente o investigador.

Definición

El programa de sustitución de profesorado con licencia consiste en la convocatoria de un conjunto de plazas cuyo número, categoría y dotación económica vendrá recogido en los Presupuestos de la Universidad.

Se celebrará una convocatoria anual para que los Departamentos puedan optar a estas plazas de sustitución. La convocatoria se realizará en el mes de mayo e incluirá todas aquellas licencias que afecten al curso académico siguiente.

Las sustituciones se concederán preferentemente para licencias de un año, pudiéndose solicitar también por periodos inferiores. Para periodos inferiores al año, sólo se atenderán aquellas peticiones que afecten sólo a un cuatrimestre completo.

VICERRECTORADO DE PROFESORADO Y DEPARTAMENTOS

Avda. de Elvas, s/n.
06071 BADAJOZ
Teléfono: 924 289 306
Fax: 924 27 29 83
E-mail: vicepro@unex.es

Procedimiento

Los Departamentos interesados en adherirse a este programa enviarán un escrito al Vicerrectorado de Profesorado y Departamentos antes del día 10 del mes de mayo.

En el escrito se detallarán el número de profesores que realizarán una estancia, indicando para cada uno de ellos, el nombre del profesor que disfrutará de la estancia, su área de conocimiento, la fecha de inicio y fin de dicha estancia.

Las solicitudes serán priorizadas según los siguientes criterios:

- 1.- Relación carga/capacidad del área y campus de las diferentes solicitudes (descendente)
- 2.- En el caso de licencias que abarquen sólo un cuatrimestre, reparto equitativo de la carga docente del profesor solicitante entre ambos cuatrimestres, se calcularía como: *carga cuatrimestre sin licencia – carga cuatrimestre con licencia* (descendente)
- 3.- Número de profesores equivalentes a Tiempo Completo en el área y campus (ascendente)
- 4.- Años transcurridos desde que el área disfrutó de una sustitución dentro del programa (descendente)
- 5.- No se tendrán en cuenta las solicitudes cuya ratio carga/capacidad sea inferior al mínimo establecido por Consejo de Gobierno para la provisión de plazas por sustitución temporal.

Una vez ordenadas las peticiones, se hará pública la relación final. En ella se indicarán aquellas plazas que serán sustituidas, quedando el resto en lista de espera para ser otorgadas en caso de renuncia.